

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
CCMN: 002402

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA BIBLIOTECA DE AULA DEL III Y IV CICLO EN EL NIVEL PRIMARIA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3230	UNIDAD	541100016615	LIBRO CUENTOS TITULOS VARIADOS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente:



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA BIBLIOTECA DE AULA DEL III CICLO EN EL NIVEL PRIMARIA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO

Dependencia Solicitante:	EDUCACIÓN PRIMARIA - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
Vinculación al Plan Operativo Institucional	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0034 - AOI00164400128 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR NIVEL PRIMARIA CON CO
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA BIBLIOTECA DE AULA DEL III CICLO EN EL NIVEL PRIMARIA

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública de la adquisición de materiales didácticos para los estudiantes de educación primaria en la UGEL Cusco es garantizar el acceso equitativo a recursos educativos pertinentes, que contribuyan al desarrollo de competencias y a la mejora de los aprendizajes de los niños y niñas, en concordancia con lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y con los lineamientos de la política educativa nacional.

Esta adquisición responde al compromiso del Estado de brindar una educación de calidad, inclusiva y con pertinencia cultural, considerando la diversidad lingüística, geográfica y sociocultural del ámbito de la UGEL Cusco. Los materiales didácticos seleccionados permitirán a los docentes implementar estrategias pedagógicas activas y contextualizadas, atendiendo los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, y promoviendo la participación activa de los estudiantes en la construcción de su conocimiento.

De esta manera, se contribuye directamente al cumplimiento de los fines de la educación peruana establecidos en la Ley General de Educación N.º 28044, especialmente en lo referente a la igualdad de oportunidades, mejora continua de la calidad educativa y fortalecimiento de la identidad nacional y regional. Además, esta acción se enmarca en los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 y en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA BIBLIOTECA DE AULA DEL III CICLO EN EL NIVEL PRIMARIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p>KIT DE CUENTOS, NOVELAS Y OTROS PARA <u>1° GRADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 230 unidades <i>MIS PRIMEROS CUENTOS Y MITOS</i> ➤ 230 unidades <i>PEQUEÑA GOTÁ DE LLUVIA</i> ➤ 230 unidades <i>PEQUEÑO PAJARITO</i> ➤ 230 unidades <i>AVÍ, LA PEQUEÑA AVESTRUZ</i> ➤ 230 unidades <i>COLÍ, EL COLIBRÍ</i> ➤ 230 unidades <i>EL ASNO QUE VOLO A LA LUNA</i> ➤ 230 unidades <i>PEQUEÑA ORUGUITA</i> 	UNIDAD	1610
02	<p>KIT DE CUENTOS, NOVELAS Y OTROS PARA <u>2° GRADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 230 unidades <i>MIS PRIMEROS NARRACIONES Y MITOS</i> ➤ 115 unidades <i>EL ARBOL DE LA VERDADERA AMISTAD</i> ➤ 115 unidades <i>LANGO LANGO</i> ➤ 190 unidades <i>LA MAESTRA DE LA SELVA</i> ➤ 40 unidades <i>AVENTURAS DE LA BIBLIA</i> ➤ 230 unidades <i>EL ASNO QUE VOLO A LA LUNA</i> ➤ 230 unidades <i>EL ARBOL DE PLATA</i> ➤ 230 unidades <i>HIPOPA, LA HIPOPÓTAMO</i> ➤ 48 unidades <i>ENCICLOPEDIA ILUSTRADA PARA NIÑOS MUNDO ANIMAL</i> ➤ 48 unidades <i>ENCICLOPEDIA ILUSTRADA PARA NIÑOS / MARES Y OCEANOS</i> ➤ 48 unidades <i>DESCUBRE LA VIDA DE LOS DINOSAURIOS</i> ➤ 48 unidades <i>DESCUBRE EL CUERPO HUMANO</i> ➤ 48 unidades Libro + Maqueta: <i>El FASCINANTE CUERPO HUMANO.</i> 	UNIDAD	1620
	TOTAL	UNIDAD	3230



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir libros pertinentes y variados para la biblioteca de aula del III y IV ciclo del nivel primaria, con el fin de promover el hábito lector, fortalecer la comprensión lectora y fomentar en los estudiantes el gusto por la lectura, en el marco del proyecto "En la UGEL Cusco forjamos niños lectores para la vida", contribuyendo así a la formación de niños críticos, creativos y preparados para la vida.

3.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

Las especificaciones de cada ítem se describen a continuación en los siguientes cuadros:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

KIT 1° GRADO

ITEM	TÍTULOS	CANTIDAD	FORMATO	PAGINAS	PAPEL INTERIOR	IMPRESIÓN	CARÁTULA	ACABADO	TIPOLOGIA	GENERO	IMAGEN REFERENCIAL	EDITORIAL
1	MIS PRIMEROS CUENTOS Y MITOS (Compendio de 11 narraciones entre cuentos y mitos)	230	17.5 x 24 cm	200 Págs.	PAPEL BONDA TODO COLOR	TODO COLOR	BLANDA: FOLKOTE, A todo color. Plastificado con UV sectorizado.	Encolado al Calor	NARRATIVA	LITERARIO		REGESA
2	Historias de la naturaleza PEQUEÑA GOTA DE LLUVIA	230	25 x 25 cm	24 Págs.	PAPEL CUCHE A TODO COLOR	TODO COLOR	BLANDA: FOLKOTE A todo color. Plastificado.	Encolado al Calor	NARRATIVA	LITERARIO		LATINBOOKS
3	Historias de la Naturaleza PEQUEÑO PAJARITO	230	25 x 25 cm	24 Págs.	PAPEL CUCHE A TODO COLOR	TODO COLOR	BLANDA, FOLKOTE A todo color. Plastificado.	Encolado al Calor	NARRATIVA	LITERARIO		LATINBOOKS
4	AVÍ, LA PEQUEÑA AVESTRUZ	230	19 x 20 cm	24	bond	Todo color	Foldcore	Engrapado	NARRATIVA	LITERARIO		SAN MARCOS
5	COLI, EL COLIBRÍ	230	19 x 20 cm	24	bond	Todo color	Foldcore	Engrapado	NARRATIVA	LITERARIO		SAN MARCOS
6	EL ASNO QUE VOLÓ A LA LUNA	230	19 x 20 cm	60	bond	Todo color	Foldcore	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
7	Historias de la naturaleza PEQUEÑA ORUGUITA	230	25 x 25 cm	24 Págs.	PAPEL CUCHE A TODO COLOR	TODO COLOR	BLANDA, FOLKOTE A todo color. Plastificado.	Encolado al Calor	NARRATIVA	LITERARIO		LATINBOOKS



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM	TÍTULOS	CANTIDAD	FORMATO	PAGINAS	PAPEL INTERIOR	IMPRESIÓN	CARÁTULA	ACABADO	TIPOLOGIA	GENERO	IMAGEN REFERENCIAL	EDITORIAL
1	MIS PRIMEROS NARRACIONES Y Y MITOS (Compendio de 11 narraciones entre cuentos y mitos)	230	17.5 x 24 cm	202	PAPEL BOND A TODO COLOR	TODO COLOR	BLANDA: FOLKOTE, A todo color. Plastificado con UV sectorizado.	Encolado al Calor	NARRATIVA	LITERARIO		REGESA
2	LA MAESTRA DE LA SELVA	190	19 x 20 cm	84	bond	Todo color	Foldcote	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
3	EL ARBOL DE LA VERDADERA AMISTAD	115	19 x 20 cm	60	bond	Todo color	Foldcote	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
4	LANGO LANGO	115	20,5 x 28,5 cm	64	bond	Todo color	Foldcote	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
5	AVENTURAS DE LA BIBLIA	40	17 X 22 cm	258 Págs.	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	RELIGION	LITERARIO		DIDACTICA
6	EL ASNO QUE VOLO A LA LUNA	230	19 x 20 cm	60	Bond	Todo color	Foldcote	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
7	EL ARBOL DE PLATA	230	20.5 X 28.5 cm	32	bond	Todo color	Foldcote	Colado	NARRATIVO	LITERARIO		SAN MARCOS
8	HIPOPA, LA HIPOPÓTAMO	230	19 x 20 cm	24	bond	Todo color	Foldcote	Engrapado	NARRATIVA	LITERARIO		SAN MARCOS
9	ENCICLOPEDIA ILUSTRADA PARA NIÑOS / MUNDO ANIMAL	48	22.5 x 28.5 cm	48	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	CONSULTA	INFORMATIVO		LEXUS
10	ENCICLOPEDIA ILUSTRADA PARA NIÑOS / MARES Y OCEANOS	48	22.5 x 28.5 cm	46	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	CONSULTA	INFORMATIVO		LEXUS
11	Descubre LA VIDA DE LOS DINOSAURIOS	48	24.5 x 33 cm	46	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	CONSULTA	INFORMATIVO		LEXUS
12	Descubre EL CUERPO HUMANO	48	24.5 x 33 cm	46	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	CONSULTA	INFORMATIVO		LEXUS
13	Libro + Maqueta: El FASCINANTE CUERPO HUMANO	48	21.5 x 28 cm	48	PAPEL CUCHÉ A TODO COLOR	TODO COLOR	DURA A todo color	Cosido	CONSULTA	INFORMATIVO		LEXUS



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

B. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Condiciones de la garantía: Si durante el tiempo de uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el contratista tendrá que cambiarlo de acuerdo a la garantía emitida en un plazo máximo de 03 días calendarios, los cuales se computan a partir del día siguiente de la notificación al contratista.

Período de garantía: La garantía comercial del bien será de no menor a un (01) año.

Inicio del cómputo del período de garantía: Computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA.

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 25 días calendarios, computados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato o la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

4.5. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

4.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, sito en la AV. CAMINO REAL N° 114, del distrito de Wanchaq, provincia de Cusco y departamento de Cusco.

4.7. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120° del reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

5. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

6. GARANTIAS

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. RESOLUCION POR CONTRATO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

